

**Fideicomiso de Administración del Fondo de  
Estabilización Energética**

**Rendición de cuentas  
Período: 01/04/2015  
al 30/06/2015**

## **Estabilización Energética**

### **CONTENIDO:**

- **Informe de Revisión de Rendición de Cuentas**
- **Rendición de cuentas por el periodo 01.04.2015 al 30.06.2015**
- **Declaración del Jerarca**

Alfonso Margenat  
Contador Público

### **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Sres.  
Banco Mundial  
Presente.

Ref.: CND-CONAF/CONAF/18/58/2015

De nuestra mayor consideración:

Hemos realizado una revisión de la Rendición de Cuentas, que se adjunta, correspondiente a los fondos percibidos y/o aplicados en el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 30 de junio de 2015, en el marco del contrato de "Fideicomiso de administración del Fondo de Estabilización Energética", art. 773 de la ley N° 18.719 y decreto N° 442/011.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, así como de los saldos de disponibilidades al inicio y fin del referido período.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituyen un examen de auditoría de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicho tipo de revisión también cumple las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas aplicables en la especie por la Contaduría General de la Nación. Esta rendición incluye el cotejo con la documentación original de ingresos y egresos de fondos.

De acuerdo a la revisión y procedimientos aplicados, no tenemos evidencia que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados de acuerdo con normas y prácticas contables y financieras vigentes aplicables según los Convenios de referencia.

Mi relación con la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Operaciones.

Montevideo, 28 de agosto de 2015.



Cr. Alfonso Margenat  
CP. N° 107407

## Banco Mundial

Rendición de Cuentas  
Período desde el 1 de abril de 2015 al 30 de junio de 2015  
(dólares estadounidenses)

### DISPONIBILIDADES

Saldo de disponibilidades al inicio del período	304.695.069
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>304.695.069</b>

### INGRESOS DE FONDOS

Ingresos Financieros	209.323
MEF - Rentas Generales	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>209.323</b>

### EGRESOS DE FONDOS

Gastos Bancarios	-	2.002
Honorarios fiduciario	-	7.686
Desembolso UTE	-	3.806.520
Comision crédito contingente Banco Mundial	-	638.932
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>-</b>	<b>4.455.140</b>

<b>SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>300.449.252</b>
---	--------------------



## DECLARACION DEL JERARCA

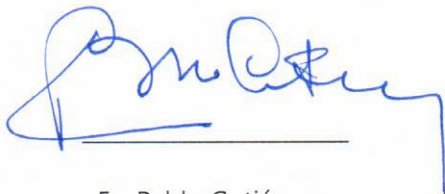
Ref.: CND-CONAF/CONAF/18/58/2015

Quienes suscriben, Ec. Pablo Gutiérrez como Gerente General y Cr. Jorge Perazzo como Vicepresidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (Conafin Afisa), en relación a la utilización de los fondos recibidos en el marco del contrato de "Fideicomiso de Estabilización Energética", art. 773 de la Ley N° 18.719, Decreto N° 442/011 y Decreto N° 305/014.

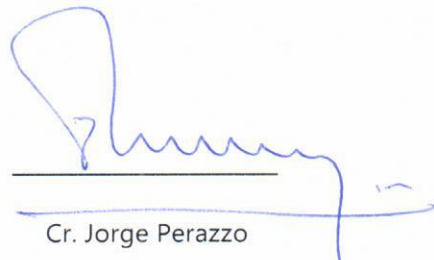
### CERTIFICAN:

1. Que el Estado de Rendición de Cuentas por el período 1 de abril de 2015 al 30 de junio de 2015 adjunto, incluye todos los fondos recibidos en el período de referencia en relación a dicho contrato, reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos y fueron emitidos en base a normas internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay según Revisión de Cuentas que se adjunta.
2. Que los fondos recibidos se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que la presente certificación de la Rendición de Cuentas se realiza siguiendo las normas establecidas en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas.

Montevideo, 28 de agosto de 2015.



Ec. Pablo Gutiérrez



Cr. Jorge Perazzo